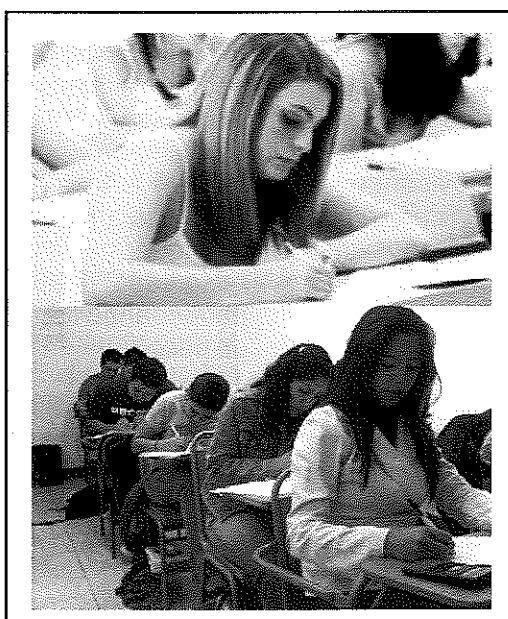


LA CONTADURÍA PÚBLICA EN LA ENCRUCIJADA

Dependiendo del punto de vista de quién la analice la Contaduría Pública colombiana se encuentra amenazada, altamente vigilada o en una situación de oportunidades. La expedición de la Ley 1314 de 2009 ha generado muchas expectativas en personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, empresas pequeñas, medianas y grandes, pues la reglamentación de esa ley será punto de partida para los próximos cambios en materia de normas y estándares contables. Cambios como por ejemplo, la necesidad de

preparación técnica de Contadores, auxiliares de contabilidad y demás personas relacionadas con la información contable en la empresa. Además, deben considerarse los intereses y requerimientos de los administradores y gerentes de las empresas, los propietarios, los posibles inversionistas y los funcionarios de entidades del Estado tales como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) o el Departamento Nacional de Planeación (DNP) que pueden influir en el tipo de normas requeridas.

Dependiendo de la metodología de convergencia que implemente el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) se tendrá una forma distinta de elaborar y presentar estados financieros, se requerirán de revelaciones apropiadas para su interpretación, tales como notas



a los estados financieros o la especificación de políticas contables que permitan los criterios de interpretación y decisión a los usuarios de esa información. También se requerirá de hacer algunos cambios en los procesos de parametrización de software contable para efectos de la llevanza de libros por ese medio, que permitan reconocer apropiadamente los cambios valorativos en algunas cuentas de inversiones, inventarios, activos fijos, intangibles, pasivos financieros y todo aquello susceptible de ser valuado de acuerdo con los

conceptos de valoración que se incluyan.

Por lo anterior, en las universidades también debemos hacer algunos cambios básicos en la enseñanza de la contabilidad y, por lo tanto, los docentes deberán realizar cursos de actualización en el nuevo modelo para que puedan guiar a sus estudiantes en su formación contable. ¿Será un cambio muy fuerte para los docentes? Depende. Pues si el docente es una persona que se mantiene actualizada por medio de lecturas permanentes del devenir contable colombiano e internacional, lo único que necesitará es adecuar sus notas a las nuevas necesidades de enseñanza. Los elementos conceptuales que determinan la información contable no se alterarán, solo cambiarán algunas bases de reconocimiento presentados de estados financieros. Quien tenga claros los elementos conceptuales, no tiene dificultades para acoplarse a



los cambios que vengan. Pero esos docentes anquilosados, que vienen "dando" contabilidad con las notas de los años 80 y 90, sin una formación analítica y enseñando a sus estudiantes por repetición y mecánica, pero sin fundamentos comprensivos claros, tendrán que hacer un esfuerzo superior para poder mejorar sus procesos de enseñanza contable.

Los egresados de los últimos 5 ó 6 años necesitarán hacer cursos de actualización, lo único que deben lograr es agilidad en el manejo de las nuevas técnicas, pues si han sido rigurosos con sus conocimientos ya deberían manejar las bases conceptuales que soportan el proceso contable. Ahora, está la discusión aún más significativa acerca de cuál debe ser el o los modelos contables que deben estudiar los docentes, estudiantes y contadores públicos en ejercicio. Revisando el contexto internacional pueden identificarse por ejemplo, tres tendencias bastante reconocidas: ISAR-UNCTAD (El grupo Intergubernamental de expertos en normas Internacionales de Contabilidad y presentación de informes de la

Conferencia de las naciones unidas para el comercio y desarrollo), IFRS (International Financial Reporting Standard-Normas internacionales de información financiera elaboradas por el IASB-International Accounting Standards Board) y USGAAP(United States General Accounting Accepted Principles). La Ley 1314 de 2009 obliga al CTCP a revisar los tres modelos y realizar convergencia sobre ellos. ¿Cuál modelo será preponderante? Aún no lo sabemos. Los documentos emanados por el CTCP hasta el momento muestran una tendencia, pero lo que sí sabemos es que el modelo IFRS tiene muchos "padrinos" poderosos que pretenden que no se realice convergencia hacia ese modelo sino una adopción plena de los IFRS plenos para las empresas que emiten instrumentos financieros en el mercado de valores y los IFRS para Pymes.

Por el momento, la invitación es a estudiar, leer, averiguar que tratan los tres modelos, asistiendo a congresos y reuniones que hablen sobre el tema, para cuando lleguen los cambios no nos cojan fuera de base.

EL ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA EN CONTABILIDAD

Adriana Patricia Cadavid. Contadora Pública.
Egresada de la Fundación Universitaria Luis Amigó.
E-mail: adrianacadavidsierra@yahoo.es

La conservación del medio ambiente está tomando día a día más importancia y fuerza, de tal modo que se ha convertido en un factor clave para las empresas y la sociedad en general. Así, surge la necesidad de desarrollar técnicas y metodologías para comprender los impactos y así poder actuar con más eficiencia. Es casi inevitable que los procesos técnicos productivos y con ello los bienes o servicios generados, afecten en alguna medida el medio ambiente. Para poder equilibrar estos impactos se requiere analizar sus efectos de manera sistemática y precisa. Una de las técnicas de mayor importancia para este propósito es el Análisis de Ciclo de Vida (ACV), el cual se

